



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 2 1 MAY 2018

Señor

DARWIN JOSE TRESPALACIONS MENDES

Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°003169 del 05 de abril de 2018 fue devuelta por la causal "Dirección No Existe", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 002316 de fecha 16 de abril de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 2 5 MAY 2018

1 MAY 2018

La notificación del Oficio C.R.A Nº 002316 de fecha 16 de abril de 2018, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día

2 8 MAY 2018

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo XX

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada

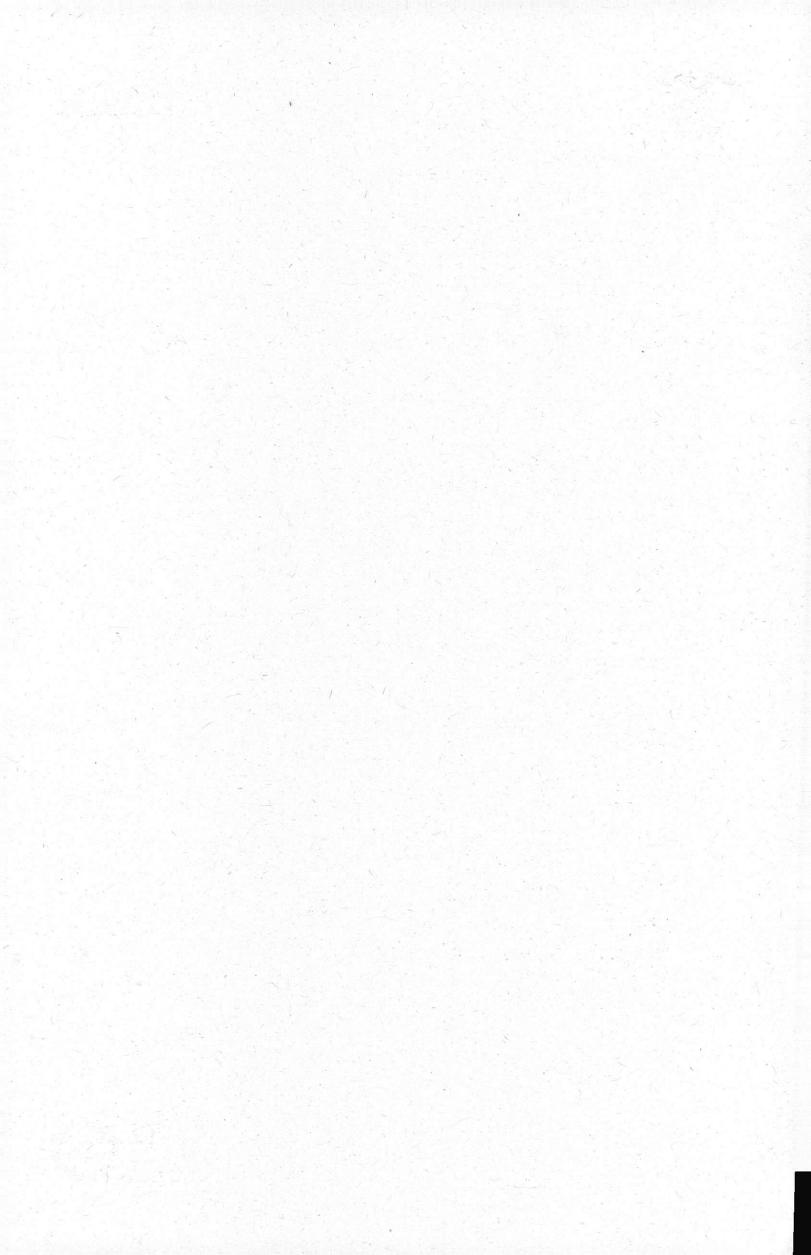
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

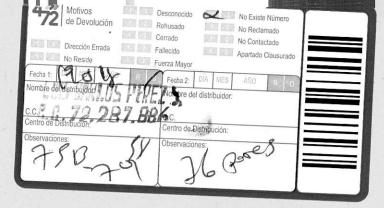














D. E. I. y P de Barranquilla

16 ABR. 2018

5-002318

Señor

DARWIN JOSE TRESPALACIOS MENDES

Carrera 43 No. 76 – 189, apartamento 404, edificio Palma Vela Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información radicada con el No. 003169 del 5 de abril de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la solicitud por usted presentada a través del radicado del asunto, por medio del cual requiere certificación del estado actual del trámite de aprobación del plan de manejo ambiental para el proceso de formalización minera radicado con la placa No. NGG – 09101, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Al respecto es menester informarle que la Agencia Nacional de Minería a través de oficio radicado en esta entidad con el No. 0010761 del 20 de noviembre de 2017, nos informó sobre la implementación de diferentes programas con miras a que los mineros que tradicionalmente han venido realizando actividades de explotación, sin contar con un título minero debidamente inscrito en el Registro minero colombiano, y una vez legalicen dichas labores y cumplan con los requisitos exigidos, se les otorgará el título que les formalizará su actividad y para ello profirieron el Decreto No. 0933 de 9 de mayo de 2013, por medio del cual se estableció el procedimiento y los mecanismos para evaluar y resolver solicitudes de minería tradicional y que se encontraba en trámite en la Autoridad Ambiental.

Ahora bien, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través del Auto del 20 de abril de 2016, proferido dentro del proceso 11001-03-26-000-2014-00156-00 (52506), ordenó como medida cautelar suspender provisionalmente los efectos del Decreto 933 de 2013, decreto que fe compilado en el Decreto 1073 de 2015, siendo éste el fundamento jurídico tanto sustancial como procedimental del trámite de formalización de minería tradicional.

Razón por la cual, la Agencia Nacional de Minería, mediante memorando No. 20161200091633 del 29 de junio de 2016 determinó dar cumplimiento al Auto descrito en precedencia por tanto no es procedente adelantar ninguna actuación administrativa, hasta tanto se presente una decisión en firme por parte del Consejo de Estado. Es por ello que el estado del trámite de todas las solicitudes de formalización de minería tradicional se encuentran suspendidas, incluida la NGG-09101.

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

filberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo-Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Anchó: Dra. Juligitte Sleman Chams - Asesora de Dirección
Calle60 N. 54 - 43

*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co



Nombre/ Razón Social CORPORACION ALTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad:BARPANQUILLA

Departamento:ATLANTICO

Código Postal:080002084 Envio:YG189582055CO

DESTINĀTARIO

Nombre/ Razón Social: DARWIN JOSE TRESPALACIOS MENDES

Dirección:KR 43 73-189 APARTAMENTO 404 EDIFICIO PALMA VELA Ciudad:BARRANX/UILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:080020182

Fecha Pre-Admisión: 18/04/2018 14:16:06 Min. Transporte (ii: de nanya 000700 del 20/05/2011 Min TC Ros Missaionió Farress 00067 del 09/09/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS

Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600

O.BARRANQUILLA

18/04/2018 14:16:06

NIT/C.C/T.I:802000339 Referencia: Código Postal:080002084 Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888530 bre/ Razón Social: DARWIN JOSE TRESPALACIOS MENDES Tel: Código Postal:080020182 Código Operativo:8888555 Depto:ATLANTICO Peso Físico(ars):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0

8888 530 No existe

No reside

NR No reclamado

DE Desconocido No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor AC FM Dirección errada BARRANQUILLA Fecha de entrega: 100 2do PO.1

NORTE

RE Rehusado